



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**CIRCULAR**

**Radicado: K 2020090000103**

**Fecha: 25/02/2020**

Tipo:  
CIRCULAR  
Destino:



- PARA:** Alcaldes, Secretarios de Educación Municipal, Juntas de Educación Municipal-JUME-, Comités Municipales y Escolares de Convivencia, Directores de Núcleo Educativo, Rectores, Coordinadores, Docentes y comunidad educativa en general.
- DE:** Secretaria de Educación de Antioquia.
- ASUNTO:** Celebración del **Día de la Democracia Escolar el 6 de marzo de 2020** en los establecimientos educativos oficiales de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

La escuela es uno de los escenarios más importantes para fortalecer destrezas y habilidades que permitan interactuar en sana convivencia con los demás. Por lo tanto, debe ser un espacio que garantice procesos de formación permanente a nivel personal, cultural y social que fortalezcan la concertación y la promoción de las competencias ciudadanas, que permitan formar seres humanos capaces de relacionarse con los demás y con su entorno de manera pacífica y crítica, ciudadanos reflexivos que puedan hacer frente a las exigencias de la sociedad de hoy y capaces de abogar por una sociedad más democrática.

En este sentido, es fundamental desarrollar en los estudiantes la capacidad de análisis, de diálogo, de debate y de participación al interior de los establecimientos educativo. El Gobierno Escolar, como máxima expresión de la democracia institucional, es el espacio preciso para que los estudiantes contribuyan en la toma de decisiones que redunden en beneficio de la comunidad educativa.

La Secretaría de Educación de Antioquia aborda los espacios de participación en el ámbito escolar como un ejercicio de responsabilidad ciudadana encaminado a la conquista de la democracia y a la cualificación de las funciones de los estudiantes en el marco de la ética, la legalidad y el respeto de los Derechos Humanos.

Por esta razón, y en conformidad con Artículo 6 de la Ley 715 de 2001, el cual establece las competencias de los departamentos en materia educativa, invitamos a todos los





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

establecimientos educativos oficiales a celebrar el **Día de la Democracia Escolar el 6 de marzo de 2020** y proponemos las siguientes fases y actividades para la elección de los Personeros Estudiantiles, los representantes de los estudiantes a los consejos directivos y los integrantes de los consejos estudiantiles.

Las actividades propuestas pueden ser acompañadas y apoyadas por los integrantes de los Comités Escolares de Convivencia.

### 1. MOTIVACIÓN SENSIBILIZACIÓN

Reconocer la importancia de los espacios de participación, en especial la representatividad que tienen los estudiantes en la vida institucional.

Actividades sugeridas:

- Jornada de análisis y comprensión de la cultura de la legalidad en el ejercicio ciudadano con los estudiantes de todos los grados.
- Sensibilización y motivación a los docentes y estudiantes para tener una participación activa y responsable en el proceso de elección de los representantes de los estudiantes.

### 2. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y CAPACITACIÓN

Actividades sugeridas:

- Preparación y desarrollo de la jornada de inscripción de los candidatos a Personeros Estudiantiles, a representantes de los estudiantes a los consejos directivos y a los integrantes de los consejos estudiantiles.
- Capacitación a los candidatos sobre las funciones estipuladas en la ley, así como de las orientaciones generales sobre la construcción del Plan de Acción acorde con el Proyecto Educativo Institucional -PEI-.
- Socialización del programa de cada candidato a la comunidad educativa, durante todas las jornadas y en todas sedes de los establecimientos educativos, a través de espacios pedagógicos de reflexión y debate.
- Nominación de los jurados de votación.
- Nominación de los comités de escrutinio y de veedores, en los cuales deben estar presentes los integrantes del Comité Escolar de Convivencia.
- Envío de invitaciones a las autoridades y a la personería municipal para participar en la jornada académica.

### 3. CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA DEMOCRACIA ESCOLAR





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Organización de la jornada de elecciones con instalación de las mesas, jurados de votación, comité de veedores y escrutinio.

Actividades sugeridas:

- Instalación de la jornada de votación (Acto Protocolario), al cual se invita a los representantes municipales, especialmente a la registraduría y personería.
- Desarrollo de la jornada electoral, acompañada de actividades pedagógicas, cívicas, culturales y lúdicas que promuevan la cultura de la legalidad, la legitimidad y los derechos humanos.
- Escrutinio de mesas y diligenciamiento de las respectivas actas.
- Envío de información sobre la celebración del Día de la Democracia Escolar a la Secretaría de Educación de Antioquia. Remitir al correo electrónico [sergio.gonzalez@antioquia.gov.co](mailto:sergio.gonzalez@antioquia.gov.co), copia de las respectivas actas de escrutinio y un oficio en el que conste el nombre del establecimiento educativo y el nombre del personero estudiantil elegido, así como número de documento de identidad, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono.

#### **4. POSESIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS CARGOS**

El establecimiento educativo organizará ante la comunidad educativa el acto solemne de posesión y reconocimiento del Personero Estudiantil electo, el representante de los estudiantes al Consejo Directivo y los integrantes de los consejos estudiantiles.

#### **5. ACOMPAÑAMIENTO AL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LOS ESTUDIANTES ELEGIDOS**

Con el objetivo de cualificar el ejercicio de las funciones del Personeros Estudiantil, el representante de los estudiantes al Consejo Directivo y los integrantes del Consejo Estudiantil, se sugiere que los integrantes del Comité Escolar de Convivencia acompañen y apoyen la gestión.

Actividades sugeridas:

- Conformación de un equipo de apoyo para el Personeros Estudiantil, el representante de los estudiantes al Consejo Directivo y los integrantes del Consejo Estudiantil, que cuente con la participación de los estudiantes representantes de los grados.
- Revisión y ajuste del Plan de Acción propuesto por el Personeros Estudiantil, el representante de los estudiantes al Consejo Directivo y los integrantes del Consejo Estudiantil, considerando las funciones que establece la ley y el Proyecto Educativo Institucional -PEI-.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Presentación del Plan de Acción a los representantes del Gobierno Escolar.
- Acompañamiento al desarrollo de iniciativas a través de reuniones periódicas.

Cordialmente,

*Alexandra Peláez Botero*

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación de Antioquia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Sergio Andrés González Valencia – Profesional Universitario	<i>Sergio González</i>	20/02/2020
Revisó:	Adrián Marín Echavarría – Director Pedagógico	<i>Adrián Marín</i>	20 Feb 2020
Revisó:	Juan Diego Cardona – Subsecretario de Calidad	<i>Juan D. Cardona</i>	20/02/2020
Aprobó:	Teresita Aguilar García – Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar</i>	24/02/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado en documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

